



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CGB

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS
SRO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL
JHD / CGR

EMPRENDIMIENTO 2026 - 2027
Departamento de Desarrollo Local

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El programa Emprendimiento 2026 – 2027 surge en apoyo a los emprendedores de la comuna de Las Condes, entregándoles herramientas para impulsar, consolidar y hacer crecer sus iniciativas. Para ello, ofrece instancias de capacitación, asesorías especializadas y espacios de comercialización. Está dirigido a residentes de la comuna mayores de 18 años que cuenten con una idea de negocio o desarrollen un emprendimiento, ya sea formal o informal.

b. Fecha de formulación del programa:

Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:

De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:

Departamento de Desarrollo Local

e. Responsable del programa:

Jefe/a del Departamento de Desarrollo Local

f. Página web:

www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:

a. Marco Legal:

- Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025 Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021 Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025 Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación	<p>El programa Emprendimiento 2026 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca entregar a sus residentes, oportunidades para mejorar su calidad de vida y el desarrollo del territorio. En este marco, el PЛАДЕКО plantea en su eje de Desarrollo Económico la necesidad de generar y fortalecer oportunidades para emprendedores e innovadores de la comuna, promoviendo la diversificación de mercados, la formalización de iniciativas y el fortalecimiento de capacidades locales. El programa se articula directamente con este lineamiento al fomentar el emprendimiento como motor de crecimiento económico y bienestar comunitario.</p>

• Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°19.749 Establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares. (MEF) Publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2001</p>	Establece normas que facilitan la creación de Microempresas Familiares (MEF), permitiendo el desarrollo de actividades económicas lícitas en la vivienda familiar con hasta cinco trabajadores externos y activos productivos inferiores a 1.000 UF. La ley simplifica requisitos municipales, exige inscripción y declaración jurada del ocupante legítimo, y regula su funcionamiento tributario y sanitario. ¹
2	<p>Ley N°19.857 Autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada Publicada en el Diario Oficial el 11 de febrero de 2003</p>	Autoriza a toda persona natural a constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), estableciendo que esta figura jurídica posee patrimonio propio, responsabilidad limitada y un régimen comercial, debiendo su constitución, modificaciones y término realizarse mediante escritura pública, inscripción en el Registro de Comercio y publicación en el Diario Oficial ² .
3	<p>Ley N°20.416 Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño Publicada en el Diario Oficial el 03 de febrero de 2010</p>	Reconoce la importancia de las micro y pequeñas empresas en la economía nacional, estableciendo un marco regulatorio que entrega normas especiales de apoyo, acceso a financiamiento, simplificación de trámites y medidas de fomento de desarrollo productivo ³ .
4	<p>Ley N°20.659 Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales Publicada en el Diario Oficial el 08 de febrero de 2013</p>	Establece un sistema simplificado y electrónico para la constitución, modificación, transformación, fusión, división, terminación y disolución de ciertas personas jurídicas (como E.I.R.L., sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones y sociedades anónimas cerradas), a través del Registro de Empresas y Sociedades. Regula el uso de formularios electrónicos, la firma electrónica avanzada, la migración entre el sistema tradicional y el registro simplificado y la comunicación automática con el Servicio de Impuestos Internos para la asignación de RUT y trámites tributarios básicos. ⁴
5	<p>Ley N°21.578 Ajusta el ingreso mínimo mensual y amplía beneficios laborales y subsidios para trabajadoras, trabajadores y MIPYMES Publicada en el Diario Oficial el 30 de mayo de 2023</p>	Reajusta el ingreso mínimo mensual y modifica los montos para trabajadores/as, jóvenes y adultos mayores. Amplía el universo de beneficiarios de la asignación familiar y maternal mediante nuevos tramos de ingreso. Extiende y adapta el subsidio "Ingreso Mínimo Garantizado". Crea un subsidio temporal de apoyo para micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas para mitigar el mayor costo laboral. Incorpora ajustes al marco normativo de apoyo a MIPYMES y actualiza disposiciones asociadas al empleo y protección social. ⁵

¹ Ley N° 19.749, Establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares (2001). *Diario Oficial*, 25 de agosto de 2001. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=188826>

² Ley N° 19.857, Autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada (2003). *Diario Oficial*, 11 de febrero de 2003. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=207588>

³ Ley N° 20.416, Fija normas especiales para las empresas de menor tamaño (2010). *Diario Oficial*, 3 de febrero de 2010. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010668>

⁴ Ley N° 20.659, Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (2013). *Diario Oficial*, 8 de febrero de 2013. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1048718>

⁵ Ley N° 21.578, Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas (2023). *Diario Oficial*, 30 de mayo de 2023. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1192720>

<p>6</p> <p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos: el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", que promueve el emprendimiento como motor del desarrollo inclusivo; el ODS 9 "Industria, innovación e infraestructura", que impulsa la creación de nuevos negocios y tecnologías; el ODS 5 "Igualdad de género", que fomenta el emprendimiento femenino como herramienta de autonomía económica; y el ODS 10 "Reducción de desigualdades", que orienta a generar oportunidades equitativas a través del acceso al emprendimiento. De manera transversal, el ODS 17 "Alianzas para lograr los objetivos" refuerza la necesidad de redes y colaboración entre actores públicos y privados para fortalecer el ecosistema emprendedor⁶.</p>
--	---

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Desarrollo de capacidades (educación y trabajo)	El programa impulsa y fortalece las habilidades, conocimientos y competencias de residentes emprendedores de la comuna, promoviendo el crecimiento de sus emprendimientos y la mejora de sus oportunidades económicas, a través de instancias de capacitación, visualización y comercialización de productos.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Orientado a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. El emprendimiento se vincula a este ámbito al promover el autoempleo, la innovación y la generación de ingresos en la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Participación ciudadana	El programa promueve la participación de emprendedores y residentes en el diseño y ejecución de sus actividades, fortaleciendo la organización local y la corresponsabilidad en el desarrollo económico de la comuna.
2	Enfoque de derechos	El programa garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a los apoyos municipales, promoviendo un ecosistema emprendedor inclusivo, participativo y libre de discriminación. Se resguarda el derecho al desarrollo económico y social de las personas, asegurando que todas y todos los emprendedores de la comuna, puedan acceder a herramientas, formación y acompañamiento en condiciones de equidad.
3	Innovación y modernización	El programa integra la innovación y modernización como ejes transversales al fomentar la digitalización, la adopción de nuevas tecnologías y la mejora continua en los procesos de gestión y desarrollo de los emprendimientos. A través de capacitaciones, asesorías y herramientas tecnológicas, se impulsa la transformación digital de los negocios locales y la modernización de las redes de apoyo municipal, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad del emprendedor.

⁶ Naciones Unidas. (s. f.). *Objetivos de desarrollo sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

Emprendedores que no logran desarrollar, mantener o hacer crecer su idea de negocio en la comuna de Las Condes

b. Contexto del problema:

En Chile, una de las principales dificultades del ecosistema emprendedor es que muchos negocios no logran consolidarse en el tiempo: se estima que cerca del 40% de las pymes no sobreviven más allá de sus tres primeros años de operación, a esto, se suma que aproximadamente que el 58,3 % de los microemprendimientos funcionan en la informalidad, lo que restringe su acceso a financiamiento y políticas de apoyo⁷. A nivel local, de acuerdo con la Encuesta de Bienestar Las Condes 2024⁸, el 19% de la población mayor de 18 de años cuenta con algún emprendimiento, asimismo, la mayoría de los emprendedores se mantiene en condición de autoempleo, pues solo uno de cada cinco genera contratación de trabajadores, lo que limita su potencial de crecimiento⁹. Finalmente, el miedo al fracaso afecta a casi la mitad de los emprendedores chilenos, constituyendo una barrera cultural y psicológica que reduce la formalización y expansión de iniciativas.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Informalidad en el funcionamiento de los negocios	Según la Dirección de Presupuestos (2024), un 58,3 % de los microemprendimientos en Chile opera en la informalidad, lo que impide acceder a financiamiento formal, programas estatales y oportunidades de expansión. Esta situación limita la sostenibilidad de los emprendimientos y los deja más vulnerables ante crisis económicas.
2	Déficit de capacitación y gestión empresarial	Emprendedores carecen de conocimientos técnicos en gestión, planificación y formalización. Esto se refleja en que solo uno de cada cinco emprendedores logra contratar trabajadores, permaneciendo en condición de autoempleo y reduciendo su impacto económico ¹⁰ .
3	Miedo al fracaso y barreras culturales	El informe GEM Chile 2024 identifica que cerca del 50 % de los emprendedores declara temor al fracaso. Este factor subjetivo actúa como freno a la innovación, la inversión y la formalización de iniciativas, contribuyendo a la baja tasa de supervivencia empresarial.
4	Acceso limitado a financiamiento	Los micro y pequeños empresarios señalan dificultades para acceder a créditos, subsidios o capital de riesgo. Según datos de CIPER Chile (2025), cerca del 40 % de las pymes no supera los tres primeros años de vida, siendo la falta de financiamiento uno de los factores críticos de mortalidad temprana.

⁷ Dirección de Presupuestos [DIPRES]. (2024). *Informe de Finanzas Públicas: Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público 2025*. Gobierno de Chile. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-341584_doc_pdf1.pdf

⁸ Municipalidad de Las Condes, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. (2024). *Diagnóstico Social Comunal 2024* (Documento interno no publicado). Las Condes, Chile.

⁹⁻¹⁰ Universidad del Desarrollo. (2025, 7 de julio). *GEM Chile 2024: La intención de emprender cae a su nivel más bajo desde 2010 y empresas son menos innovadoras*. Facultad de Economía y Negocios UDD. <https://negocios.udd.cl/noticias/2025/07/gem-chile-2024-la-intencion-de-emprender-cae-a-su-nivel-mas-bajo-desde-2010-y-empresas-son-menos-innovadoras/>

IV. OBJETIVOS

a. Objetivo general:

- Fortalecer iniciativas emprendedoras de las personas residentes de la comuna de Las Condes.

b. Objetivos específicos:

- Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
- Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.

V. POBLACIÓN

a. Población potencial:

- Descripción:

Según la Encuesta de Bienestar 2024, un 19% de las personas en Las Condes declara contar con un emprendimiento, mientras que un 20% manifiesta interés en iniciar uno. Ambos grupos conforman la población potencial del programa, estimada al aplicar estos porcentajes sobre la población mayor de 18 años proyectada para la comuna de Las Condes, según el Censo 2017.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas de 18 años o más, con emprendimiento o la intención de iniciar uno.	110.808	111.736	112.687	113.650
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017). Municipalidad de Las Condes, Encuesta de Bienestar 2024.				

b. Población objetivo:

- Descripción:

La población objetivo se define considerando únicamente a las personas que cuentan con un emprendimiento (formal o informal), según lo reportado por la Encuesta de Bienestar 2024, lo que equivale al 19% de la población mayor de 18 años proyectada para la comuna de Las Condes, según el Censo 2017.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas de 18 años o más, con emprendimiento	53.984	54.435	54.899	55.368
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017). Municipalidad de Las Condes, Encuesta de Bienestar 2024.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
- El acceso al Programa de Emprendimiento se inicia mediante una postulación en línea, donde las personas interesadas deben completar el formulario disponible en la página web municipal www.lascondes.cl y subir los documentos requeridos según los requisitos establecidos.
 - Correo Electrónico: emprendimiento@lascondes.cl
 - Llamada telefónica +56 22950 7000
- Una vez evaluadas las postulaciones, el equipo técnico efectúa la asignación del beneficio o apoyo correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestaria y los lineamientos del programa.
- Para las personas que requieran orientación o asistencia técnica, el programa dispone de atención presencial en dependencias municipales, donde se brinda apoyo en la formulación de proyectos y en el proceso de postulación.

- Requisitos y documentos para ingresar al programa:
 - Personas con un emprendimiento funcionando o con una idea de negocio.
 - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente.
 - Persona natural de 18 años o más.
 - Acreditar domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección puede ser comprobada con alguno de los siguientes puntos, visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos con una antigüedad no superior a 3 meses, certificado emitido por el comité de administración del condominio o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 2 meses de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
 - En el caso de las personas extranjeras, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante Cédula de Identidad, Certificado de Residencia Definitiva en Trámite o Ampliación de Certificado de Residencia Definitiva en Trámite.

- Criterios de egreso del programa:
 - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el registro civil semestralmente.
 - Cambio de comuna verificable a través del cruce con el Registro Social de Hogares.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.
 - Incorporar antecedentes adulterados o falsos.
 - No cumplir con los requisitos establecidos en las bases de postulación.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Capacitaciones para emprendedores. • Tipo: Capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Desarrollar habilidades que permitan a las y los residentes de la comuna a formalizar y proyectar sus emprendimientos, impulsando el desarrollo económico local y la autonomía económica. 	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Postulación online para cursos de capacitación. 		
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Charlas y Asesorías sobre emprendimiento • Tipo: Asesoría y orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Permitir adquirir conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar, fortalecer su emprendimiento o idea de negocio. 	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción online para charlas y asesorías para emprendedores. 		
3	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Talleres para emprendedores • Tipo: Talleres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Orientada a fortalecer las capacidades emprendedoras de las y los residentes de la comuna. 	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Inscripción online para talleres de emprendimiento. 		

4	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Feria Mercado Las Condes. • Tipo: Actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Proporcionar espacios accesibles y asequibles para la exhibición y venta de productos en ferias. Está orientado a emprendedores que buscan mejorar la visibilidad de sus productos o servicios con el objetivo de aumentar sus ventas y apoyar el crecimiento sostenible de sus negocios. 	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - La postulación se realizará en distintas fechas a lo largo del año, de acuerdo con las bases y llamados vigentes. Estas convocatorias serán difundidas por el Departamento de Desarrollo Local de manera online, a través del correo electrónico registrado en el Registro de Emprendedores, mediante llamados telefónicos y mediante publicaciones en las redes sociales oficiales. 		
5	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Feria Agrupaciones de Emprendedores. • Tipo: Actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Proporcionar espacios accesibles y asequibles para la exhibición y venta de productos en ferias. Está orientado a agrupaciones de emprendedores que buscan mejorar la visibilidad de sus productos o servicios con el objetivo de aumentar sus ventas y apoyar el crecimiento sostenible de sus negocios. 	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Todos los emprendedores deben pertenecer a una agrupación, deberán estar inscritos y de manera vigente en el Departamento de Desarrollo Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Un emprendedor no puede pertenecer a dos agrupaciones. - Cumplimiento de los requisitos contenidos en el instructivo publicado en la página web www.lascondes.cl municipal. 		

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Secretaría Comunal de Planificación	Municipal	Notificación de uso de espacios públicos.
2	Dirección de Parques y Jardines	Municipal	Solicitar autorización de espacios públicos en parques y Jardines.
3	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Municipal	Apoyo en montajes; coordinación en actividades en conjunto, solicitud de emprendedores para participar en actividades municipales etc.
4	Departamento de Discapacidad	Municipal	Coordinación para la participación de emprendedores en situación de discapacidad en ferias organizadas por el área de emprendimiento.
5	Departamento de Personas Mayores	Municipal	Coordinación para la participación de emprendedores adultos mayores en ferias organizadas por el área de emprendimiento.

6	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudio	Municipal	Coordinación en la gestión presupuestaria, diseño, actualización, seguimiento y evaluación de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Caracterización de la población a través de estrategias como aplicación y análisis de encuestas, y diagnósticos participativos entre otras.
7	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Gestiona el pago de los beneficios económicos del programa. Recepción de casos de las personas postulantes con su documentación correspondiente. Evalúa su pertinencia, y gestiona imputación y decreto de asignación del beneficio. Posteriormente se encarga de gestionar de la certificación mensual del beneficio, en los casos que corresponde; siempre en base a lo reportado por el equipo del programa.
8	Departamento de Patentes Municipales	Municipal	Apoyo en la orientación a residentes de la comuna para gestionar las patentes municipales para sus negocios.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Centros Educacionales	Instituciones educativas	Gestión para la realización de talleres, cursos y charlas dirigidos a emprendedores de la comuna.
2	Centros Comerciales	Instituciones privadas	Gestión de espacios para la realización de ferias de emprendedores.
3	SERCOTEC; CORFO, FOSIS, PRO-CHILE, Chile Compra; SII, SEREMI de Salud; Defensoría del Contribuyente y otras similares	Organismos del Estado	Gestión de capacitaciones, fondos concursables y otras actividades relacionadas con emprendimiento.
4	Coworks, Bancos, Simón de Cirene; Desafío, y otros similares	Instituciones privadas	Gestión para el apoyo en el Desarrollo de los emprendedores.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

➤ Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de residentes de la comuna, respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuestas de satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

➤ Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una cuenta pública anual al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Fortalecer iniciativas emprendedoras de las personas residentes de la comuna de Las Condes.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Participación 2026 y 2027. • Fórmula: Número de personas beneficiadas por año / 2.700 (Número de participantes planificados por año) *100 • Medio de verificación: Planilla con compilado de participaciones de los emprendedores, compuesto por información del registro de inscripción de emprendedores y ATS. 	80% de personas beneficiadas

➤ Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Participación de cursos, talleres y/o charlas. • Fórmula de Cálculo: Número de personas que participan de cursos, talleres y/o charlas de capacitación durante el año 2026 y 2027. • Medio de Verificación: Planilla con compilado de participaciones de los emprendedores, compuesto por información del registro de inscripción de emprendedores. 	Alcanzar 900 Participantes por año.

2	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ} 6-7) - (N^{\circ} 1-4)}{N^{\circ} Total} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> • $N^{\circ} 6-7$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • $N^{\circ} 1-4$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • $N^{\circ} Total$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Orientación y/o asesorías sobre emprendimiento. • Fórmula de Cálculo: Número de personas que reciben orientaciones y/o asesorías durante el año 2026 y 2027. • Medio de Verificación: Planilla con compilado de participaciones de los emprendedores, compuesto por información del registro de inscripción de emprendedores. 	Entregar 153 asesorías o más por año.
4	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Cupos en eventos y espacios de comercialización. • Fórmula de Cálculo: Número de cupos en eventos y/o espacios orientados a facilitar y potenciar la comercialización de productos de emprendedores habilitados por año. • Medio de Verificación: Planilla con compilado de participaciones de los emprendedores, compuesto por información del registro de inscripción de emprendedores. 	Habilitar 1900 cupos por año.

5	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ}6-7)-(N^{\circ}1-4)}{N^{\circ} Total} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> • $N^{\circ}6-7$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • $N^{\circ}1-4$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • $N^{\circ} Total$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de Verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
---	---	---	--

- Instrumentos de recolección y verificación de información:
- Planilla con compilado de participaciones de los emprendedores, compuesto por información del registro de inscripción de emprendedores.
- Registro de asistencia a las actividades.
- Encuestas de satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152202	Comprende la adquisición de prendas de vestir para prestadores de servicio del programa tales como chaquetas, cortavientos, poleras, guantes, capas para lluvia y otros textiles como repuestos para toldos.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de ferretería. • Productos de aseo. • Mangas de polietileno. • Carros de traslado. • Entre otros de similares características.
2152207	Gastos por concepto de difusión de las prestaciones del programa tales como bandera vela, banderines, pendones, pendón araña.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de producción de eventos. • Banqueteras. • Armado y desarmado de stand.
2152211	Cursos, capacitaciones, talleres y charlas orientados a entregar herramientas y conocimientos a beneficiarios del programa en temas atingentes al área de emprendimiento/innovación.
2152904	Adquisición de mobiliario tales como stand, toldos, quitasol, bases de concreto para quitasoles y toldos y otros de similares características.